



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:4507/2018 – 3954/2018 – 5672/2018
5028/2018 – 6635/2018 – 1173/2018

CÓRDOBA, 16 ABR 2018

VISTO:

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
Ariel José María CARRIZO	37463046	Problemas Epistemológicos de la Psicología
Marcela Karina HOYOS	199476644	Técnicas Proyectivas
Alejandra Micaela TELLO	26151292	Metodología de la Investigación Psicológica
Cintia Ayelén SANS	36429516	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana
Melina Noé CESPEDES	199875466	Psicopatología
María Virginia SOSA	37317433	Psicoanálisis

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

423

Dr. GERMÁN MARRASO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA